

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CONVOCATORIAS DE JUNTAS****11516** *HIJOS DE MOISÉS RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, S.A.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos sociales y en Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de Julio por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo de Administración de la entidad mercantil "Hijos de Moisés Rodríguez González, S.A.", ha acordado convocar a los señores Accionistas a la Junta General Ordinaria, en el domicilio social de la Compañía, sito en la calle Mendoza, número 2, Nave "Rodrigonsa", Urbanización Escarlata, El Sebadal, Las Palmas de Gran Canaria, en primera convocatoria, el día 20 de Junio de 2012, a las 16.00 horas y, si procediere, en segunda convocatoria, el día 21 del mismo mes, a la misma hora y lugar, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria Estado de Cambios del Patrimonio Neto y Estado de Flujo de Efectivo), el Informe de Gestión del Consejo de Administración, y acuerdos sobre la aplicación de resultado correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2011.

Segundo.- Acordar el Traspaso de Reservas para Inversiones en Canarias, que hayan cumplido el requisito temporal de permanencia, a Reservas Voluntarias.

Tercero.- Cese y nombramiento de Administradores.

Cuarto.- Nombramiento y/o prórroga de Auditores de Cuentas de la Sociedad.

Quinto.- Acordar, en su caso, el Reparto de Dividendos con cargo a Reservas Disponibles y/o Aplicación de Resultados.

Sexto.- Acuerdo de retribución a los Miembros del consejo de Administración.

Séptimo.- Acordar la Modificación del artículo 11.º de los Estatutos Sociales, relativo a la convocatoria de Junta.

Octavo.- Delegación de facultades para formalizar en derecho los acuerdos que se adopten.

Noveno.- Ruegos y preguntas.

Décimo.- Aprobación del Acta en la misma sesión o nombramiento de Interventores para su aprobación posterior en los términos fijados en la Ley.

Se hace constar el derecho de información que asiste a los Sres. Accionistas de examinar los informes y solicitar aclaraciones, con las limitaciones previstas en el artículo 197 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de Julio por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Se informa a los señores accionistas que la documentación requerida por la Ley con relación a los asuntos a tratar, y en especial el informe de los Auditores de Cuentas, se encuentra a su disposición para ser examinada en el domicilio social,

sin perjuicio del derecho que asiste a cualquier socio de obtener de forma inmediata y gratuita copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Las Pamas de Gran Canaria, 30 de marzo de 2012.- Presidente del Consejo de Administración.

ID: A120029255-1